



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN	PARTE RESERVADA	PLAZO DE RESERVA	AUTORIDAD Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RESGUARDO
<p>Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>Artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 41 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; concatenado al ordenamiento vigésimo quinto fracción III, de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública; se reserva temporalmente por considerarse que el expediente de auditoría inicia y con el objeto de no poner en riesgo la Procuración de la Justicia, se concluyó que la publicidad del expediente generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales de las partes involucradas dentro del procedimiento que se lleva a cabo, dado que aún no causa estado.</p>	<p>La totalidad del expediente de auditoría integral, ejercicio fiscal 2009, B1 de la Coordinación General de Recursos Financieros de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado iniciado por la Contraloría Interna de la misma, bajo el número de expediente 001/2010 así como la documentación inherente al mismo.</p>	<p>De acuerdo al artículo 37 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reserva hasta por un plazo de 4 años.</p>	<p>C.P. Sergio Raymundo Torres Aragón, Contralor Interno de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado</p>
<p>Acuerdo de reserva emitido con fecha 27 de abril de 2010; aprobado en la XVIII sesión ordinaria del Comité de Información Pública de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.</p>				



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN	PARTE RESERVADA	PLAZO DE RESERVA	AUTORIDAD Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RESGUARDO
<p>Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>Artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 41 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; concatenado al ordenamiento vigésimo quinto fracción III, de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública; se reserva temporalmente por considerarse que el expediente de auditoría inicia y con el objeto de no poner en riesgo la Procuración de la Justicia, se concluyó que la publicidad del expediente generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales de las partes involucradas dentro del procedimiento que se lleva a cabo, dado que aún no causa estado.</p>	<p>La totalidad del expediente de auditoría integral, ejercicio fiscal 2009, B2 de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado iniciado por la Contraloría Interna de la misma, bajo el número de expediente 002/2010 así como la documentación inherente al mismo.</p>	<p>De acuerdo al artículo 37 fracción I, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reserva hasta por un plazo de 4 años.</p>	<p>C.P. Sergio Raymundo Torres Aragón, Contralor Interno de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado</p>
<p>Acuerdo de reserva emitido con fecha 27 de abril de 2010; aprobado en la XVIII sesión ordinaria del Comité de Información Pública de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.</p>				



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN	PARTE RESERVADA	PLAZO DE RESERVA	AUTORIDAD Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RESGUARDO
<p>Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>Artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 41 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; concatenado al ordenamiento vigésimo quinto fracción III, de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública; se reserva temporalmente por considerarse que el expediente de auditoría inicia y con el objeto de no poner en riesgo la Procuración de la Justicia, se concluyó que la publicidad del expediente generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales de las partes involucradas dentro del procedimiento que se lleva a cabo, dado que aún no causa estado.</p>	<p>La totalidad del expediente de auditoría integral, ejercicio fiscal 2009, B3 de la Coordinación General de Recursos Materiales de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado iniciado por la Contraloría Interna de la misma, bajo el número de expediente 003/2010 así como la documentación inherente al mismo.</p>	<p>De acuerdo al artículo 37 fracción I, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reserva hasta por un plazo de 4 años.</p>	<p>C.P. Sergio Raymundo Torres Aragón, Contralor Interno de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado</p>
<p>Acuerdo de reserva emitido con fecha 27 de abril de 2010; aprobado en la XVIII sesión ordinaria del Comité de Información Pública de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.</p>				



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA

FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MOTIVACIÓN	PARTE RESERVADA	PLAZO DE RESERVA	AUTORIDAD Y/O SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE RESGUARDO
<p>Contraloría Interna de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado</p>	<p>Artículos 35 fracción I, 37 fracción I y 41 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; concatenado al ordenamiento vigésimo quinto fracción III, de los lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información Pública; se reserva temporalmente por considerarse que el expediente de auditoría inicia y con el objeto de no poner en riesgo la Procuración de la Justicia, se concluyó que la publicidad del expediente generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales de las partes involucradas dentro del procedimiento que se lleva a cabo, dado que aún no causa estado.</p>	<p>La totalidad del expediente de auditoría integral, ejercicio fiscal 2009, B4 de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado iniciado por la Contraloría Interna de la misma, bajo el número de expediente 004/2010 así como la documentación inherente al mismo.</p>	<p>De acuerdo al artículo 37 fracción I, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se reserva hasta por un plazo de 4 años.</p>	<p>C.P. Sergio Raymundo Torres Aragón, Contralor Interno de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado</p>
<p>Acuerdo de reserva emitido con fecha 27 de abril de 2010; aprobado en la XVIII sesión ordinaria del Comité de Información Pública de la Secretaria de Educación de Gobierno del Estado.</p>				



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO
San Luis Potosí

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CATÁLOGO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA